

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 OCT 2016

Nº 00459

Expediente Nº 14.364/16

VISTO la Resolución FI Nº 390-D-2016 mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, treinta y siete (37) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para diversas cátedras de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria incluye un (1) cargo para la asignatura "Hormigón Armado I", con extensión de funciones en "Hormigón Armado II", ambas de la carrera de Ingeniería Civil.

Que mediante Resolución FI Nº 329-CD-2016 se designa a la Comisión Asesora que actúa en el Llamado a Inscripción de Interesados que se sustancia en autos.

Que por Resolución FI Nº 426-D-2016, se determina el calendario del Llamado a Inscripción de Interesados.

Que en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) postulantes al cargo.

Que el Ing. Roberto Adolfo CARO, segundo miembro titular de la Comisión Asesora, informa sobre su imposibilidad de actuar en el presente Llamado a Inscripción de Interesados, en razón de una cirugía programada para el 31 de agosto, fecha fijada para la

oposición.

00459

Expediente N° 14.364/16

Que por Resolución FI N° 441-D-2016 se reemplaza al Ing. Roberto Adolfo CARO, por desplazamiento de los restantes miembros.

Que a las instancias de Entrevista y Prueba de Oposición se presentaron sólo dos (2) postulantes.

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por ambos participantes y aconsejando la designación del Sr. Loreto Damián CALDERÓN en el cargo cuya cobertura se gestiona en autos.

Que del Acta Dictamen se notificaron los dos (2) participantes.

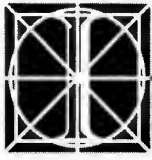
Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por Resolución CS N° 301/91, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, mencionando como única novedad la sustitución del Ing. CARO en la Comisión Asesora.

Que tuvo intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 24 de la normativa citada precedentemente, establece que "el Consejo Directivo, una vez aprobado el dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año".

OTC



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00459

Expediente N° 14.364/16

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 238/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre de 2016)

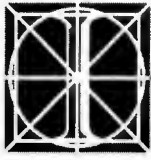
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 329-CD-2016, modificada por Resolución FI N° 441-D-2016, para actuar en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado mediante Resolución FI N° 390-D-2016 y sustanciado según el calendario fijado por Resolución FI N° 426-D-2016.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Loreto Damián CALDERÓN (D.N.I. N° 29.164.635 – L.U. N° 302.497), en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura “Hormigón Armado I” con extensión de funciones en “Hormigón Armado II”, ambas de Ingeniería Civil, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 10 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta en el Artículo que antecede al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría identificado como C.21.2.3.3.024.01.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar *“en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”*.



Expediente N° 14.364/16

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al estudiante detallado en el artículo 2º del presente acto administrativo, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar al estudiante designado que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; al alumno designado; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Ing. Susana Beatriz GEA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00459** -CD-2016

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa